



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 073 -2016-SUNAT/800000

DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

Lima, 02 de setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N.° 886-2016-SUNAT-3D7100-3D7102 del 22.08.2016, de la División de Controversias de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, mediante el cual se propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.° 886-2016-SUNAT-3D7100-3D7102 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Víctor Javier Tamayo Cáceres, Carlos Fernando Bernalés Martínez, Jesús Francisco Marcelo Ciriaco y César Reynaldo Barrantes Miranda, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales Titulares

- VÍCTOR JAVIER TAMAYO CÁCERES
- CARLOS FERNANDO BERNALES MARTÍNEZ

Fedatarios Institucionales Alternos

- JESÚS FRANCISCO MARCELO CIRIACO
- CÉSAR REYNALDO BARRANTES MIRANDA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- División de Administración Documentaria
- Interesados